



## RESOLUCIÓN CS N° 178 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (54) (0387) 4255422  
Fax. (54) (0387) 4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 16 de junio de 2021

Expediente N° 14.464/07.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución N° 059/2021, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería solicita se prorrogue la designación del Ing. Roberto Adolfo CARO, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura HORMIGÓN ARMADO II – Carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1° de marzo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que obtenga el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, en el marco de la Resolución Rectoral N° 413/2021, y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado profesional (fs. 177) elevó nota informando que, cumpliendo sus sesenta y cinco (65) años de edad el 28 de noviembre de 2020, no ejercerá la opción de continuidad a que hace referencia la Resolución CS N° 531/11, sino que se acogerá a la jubilación.

Que asimismo, a fs. 185/186, agrega solicitudes de turnos realizadas ante ANSES e informa que no ha podido concluir con el trámite del beneficio Jubilatorio producto de la emergencia sanitaria COVID- 19.

Que por Resolución Rectoral N° 125/2021 (convalidada por Resol. CS N° 009/21) se dispuso que el plazo establecido en la Resolución CS N° 531/11- segunda oración-Art. 2°, vencerá el 31 de diciembre de 2021, haciéndose efectiva la baja del docente en tal fecha o al momento en que sea concedida la jubilación, lo que acontezca primero.

Que por otra parte, mediante Resolución Rectoral N° 413/2021 (convalidada por Resol. CS N° 86/21) en su Art. 1° establece que lo resuelto por Resolución Rectoral N° 125/2021 comprenderá también a los docentes de 65 años, que hayan iniciado el trámite jubilatorio y no hayan ejercido la opción prevista en el artículo 2° de la Resolución CS 531/11. En su Art 2° se dispuso que para ser beneficiario de lo previsto en el Art. 1°, el docente interesado deberá acreditar tener iniciado el trámite jubilatorio y presentado, en el área respectiva, su renuncia condicional y/o la constancia de haber solicitado turno, ante la ANSES.

Que analizadas las actuaciones, resulta viable acceder a lo solicitado, toda vez que el docente realizó los tramites en tiempo y forma para adquirir el beneficio jubilatorio sin obtener respuesta favorable a la fecha en razón de la situación sanitaria producto del COVID-19, dando cumplimiento así lo establecido en el art. 2° de la Resolución Rectoral N° 413/2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 097/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 6° Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2021)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación del Ing. **Roberto Adolfo CARO, D.N.I. N° 11.834.541** en el cargo de Profesor Regular - Categoría Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura HORMIGÓN ARMADO II – Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1° de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta que



## RESOLUCIÓN CS Nº 178 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

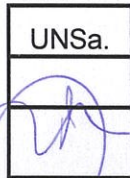
Fax. (54) (0387) 4255499


Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

obtenga el beneficio jubilatorio lo que ocurra primero, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 413/2021 (convalidada por Resol. CS Nº 86/21).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

**a/c Secretaría  
Consejo Superior**

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta